

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Jaén, dimanante de autos núm. 395/2019.

NIG: 2305042120190002602.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 395/2019. Negociado: G2.

Sobre: Acción Declarativa.

De: María Isabel Espinosa Almagro.

Procuradora: Sra. María Reyes López Cledou.

Contra: Cuidate Natur Center, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A DEMANDADO REBELDE

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 395/2019 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Jaén a instancia de María Isabel Espinosa Almagro, que goza del beneficio de asistencia jurídica gratuita, contra Cuidate Natur Center, S.L., sobre Acción Declarativa, se ha dictado la sentencia. Conforme a la Ley de Protección de Datos, la sentencia se encuentra en la oficina judicial de este Juzgado a disposición de la parte Cuidate Natur Center, S.L.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Cuidate Natur Center, S.L., extiendo y firmo la presente en Jaén a nueve de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»